



SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCI3N  
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES  
NEZAHUALC6YOTL

# **Programa Municipal de Protecci3n Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Nezahualc6yotl PROMUPINNA 2022-2024**





# ÍNDICE

## Tabla de contenido

GLOSARIO.....	3
1. PRESENTACIÓN.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. MARCO NORMATIVO .....	6
4. REFERENTES DE PLANEACIÓN.....	11
5. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	13
6. INTEGRANTES DEL SIPINNA.....	25
7. JUSTIFICACIÓN .....	26
8. OBJETIVOS, IMPLEMENTACIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN .....	27



---

## GLOSARIO

**DIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

**ENAPI:** Estrategia Nacional de Atención para la Primera Infancia

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**NNA:** Niñas, Niños y Adolescentes

**PROMUPINA:** Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**SIPINNA:** Sistema Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de Nezahualcóyotl

**RIA:** Ruta Integral de Atenciones



## 1. PRESENTACIÓN

El Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Bajo esta perspectiva uno de los fines del Gobierno Municipal es implementar, a través de las áreas correspondientes del Ayuntamiento, programas destinados a promover la protección de los Derechos Humanos de los grupos vulnerables, entre ellos las niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad que residan o transiten dentro del municipio

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, y para garantizarlos establece el Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, incluyéndose la participación de todo el Estado Mexicano en sus distintos órdenes de Gobierno y por lo mismo la de los Gobiernos Municipales, de donde se deriva nuestra obligación como Ayuntamiento para desarrollar en nuestro municipio políticas públicas que contribuyan a garantizar el interés superior de este sector de la sociedad.

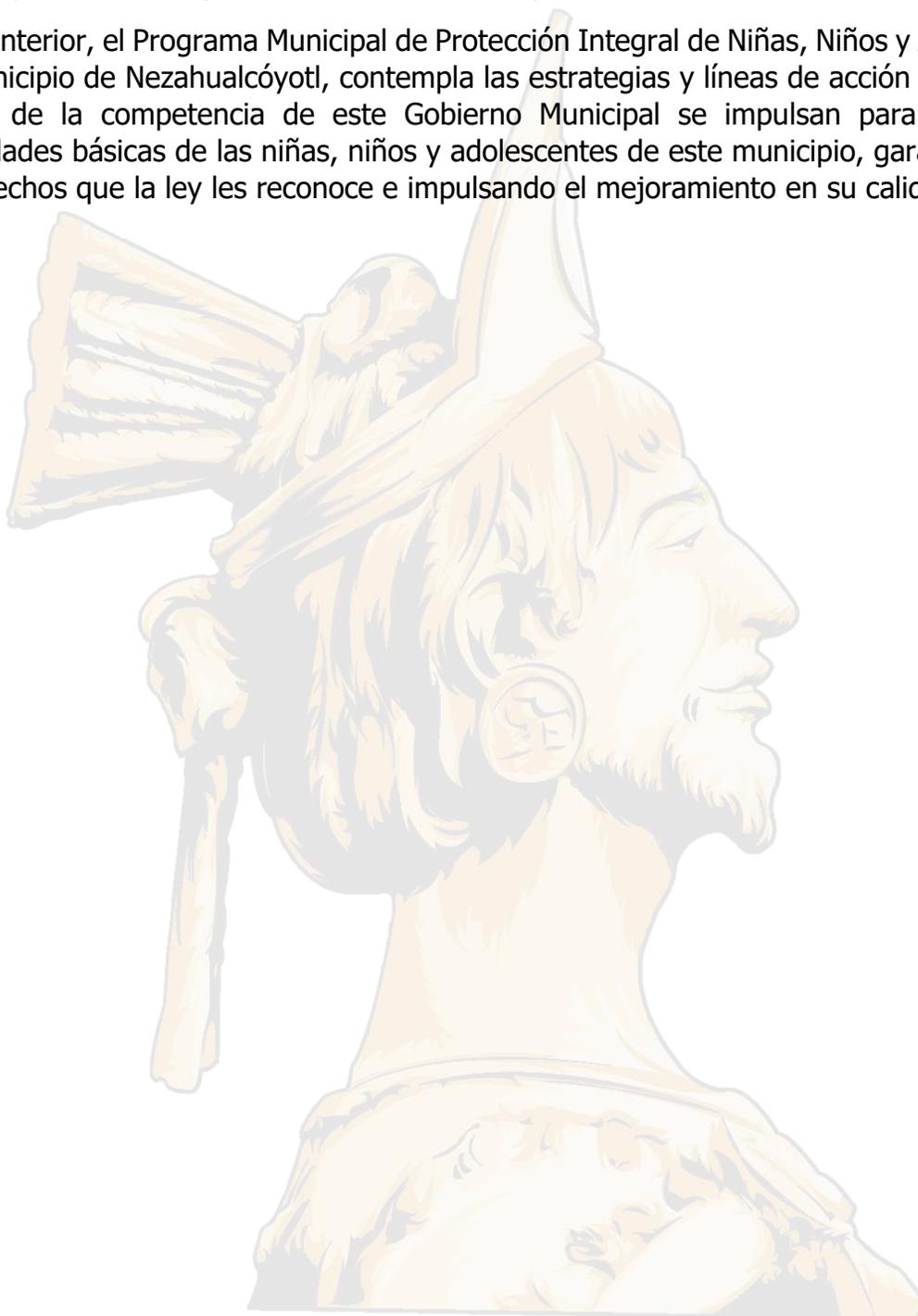


---

## 2. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal de Nezahualcóyotl encabezado por el Licenciado Adolfo Cerqueda Rebollo está comprometido con los habitantes del Municipio y de manera primordial busca proteger con responsabilidad los derechos de las niñas, niños y adolescentes a través del estricto respeto al goce y disfrute de sus derechos humanos, pues ellos representan una parte importante del tejido social en esta municipalidad.

Por lo anterior, el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Nezahualcóyotl, contempla las estrategias y líneas de acción que desde el ámbito de la competencia de este Gobierno Municipal se impulsan para atender las necesidades básicas de las niñas, niños y adolescentes de este municipio, garantizando así los derechos que la ley les reconoce e impulsando el mejoramiento en su calidad de vida.





### **3. MARCO NORMATIVO**

#### **INTERNACIONAL**

##### **Convención sobre los Derechos del Niños**

###### **Artículo 2.**

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

###### **Artículo 3.**

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

###### **Artículo 4**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas



medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional

## **NACIONAL**

### **Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 4 (Párrafo noveno):** “ En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

### **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)**

**Artículo 143.** Los programas locales preverán acciones de mediano y largo alcance, indicarán los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberán alinearse al programa Nacional.

**Artículo 144.-** El programa nacional y los programas locales deberán incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana y será publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la gaceta o periódicos oficiales de las entidades federativas, según corresponda.

## **ESTATAL**

### **Ley de Planeación del Estado de México**

**Artículo 26.** Para efectos de integración y ejecución de las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que le permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Ley General de Derechos Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México del Estado de México.

**Artículo 105.** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través del Sistema Estatal y los sistemas municipales de Protección Integral, así como los sectores privado y social, participarán en la elaboración y ejecución de los programas estatal y municipal, según corresponda, los cuales deberán:



1. Alinearse al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la presente Ley.
2. Prever acciones de mediano y largo alcance e indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias.
3. Incluir mecanismos transparentes que permitan su evaluación y seguimiento, así como de participación ciudadana, mismos que serán publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

### **Reglamento de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.**

**Artículo 23.** Los sistemas Estatal y Municipales de Protección Integral elaborarán sus Programas Estatal y Municipal respectivos, conforme a lo establecido en la Ley.

**Artículo 25.** La Secretaría Ejecutiva elaborará el anteproyecto del Programa Estatal que tendrá como base un diagnóstico sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Artículo 26.** La Secretaría Ejecutiva realizará el diagnóstico a que se refiere el artículo anterior, a través de un proceso participativo e incluyente que recabe la información, propuestas y opinión de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral, de las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales de niñas, niños y adolescentes, así como en su caso, de los demás participantes de los sectores público, social, académico y privado.

**Artículo 27.** El anteproyecto del Programa Estatal deberá contener lo siguiente:

1. Las políticas, objetivos, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas e indicadores correspondientes para el ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Los indicadores del Programa Estatal deberán contemplar indicadores de gestión y de resultados, a fin de medir la cobertura, calidad e impacto de dichas estrategias y líneas de acción prioritarias.
2. La estimación de los recursos, fuentes de financiamiento, así como la determinación de los instrumentos financieros que podrán requerir las dependencias y entidades de la administración pública estatal responsables de la ejecución del Programa Estatal.
3. Los mecanismos que aseguren una ejecución coordinada del Programa Estatal, por parte de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Integral
4. Los mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, así como de los sectores público, privado y de la sociedad civil, en la planeación, elaboración y ejecución del Programa Estatal.



5. Los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas.
6. Los mecanismos de evaluación del Programa Estatal.

## **MUNICIPAL**

### **Reglamento de Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del municipio de Nezahualcóyotl**

#### **Bando Municipal Nezahualcóyotl**

#### **De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes**

**Artículo 33.** El Ayuntamiento a través del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio, y las áreas administrativas correspondientes brindará y promoverá el respeto, la protección y la salvaguarda de sus Derechos Humanos en condiciones de igualdad y equidad, garantizando asistencia social. Además, el Ayuntamiento, en coordinación con Autoridades Estatales y Federales, así como organismos defensores de Derechos Humanos, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementará y aplicará las acciones apropiadas para contribuir a la erradicación de la violencia y el acoso escolar en contra de niñas, niños y adolescentes, en los distintos centros educativos del Municipio.

**Artículo 34.** El Ayuntamiento promoverá el respeto al derecho de las niñas, niños y adolescentes a expresar libremente su pensamiento, con las limitaciones prescritas por la Ley, que sean necesarias para proteger la seguridad, salud, moral, derechos y libertades fundamentales.

**Artículo 35.** El Ayuntamiento tomará las medidas apropiadas a efecto de que se respeten y garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuando éstos puedan ser considerados responsables de infringir las leyes, dándose la intervención correspondiente de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Respecto de los adolescentes de doce años cumplidos hasta antes de cumplir los dieciocho años, en similitud a la preservación de los intereses de su condición de minoría de edad, en igualdad de condiciones a lo preservado en el párrafo inmediato anterior, el Ayuntamiento tomará las medidas apropiadas dándole la intervención correspondiente de la Procuraduría de Protección Estatal y la Procuraduría de Protección Municipal, para que en el ámbito de sus competencia implementen las acciones pertinentes para el respeto y garantía de los derechos de dichos menores.

**Artículo 36.** Son derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Nezahualcóyotl, de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes:

---

Derecho a la vida, paz, supervivencia, seguridad y desarrollo;  
Derecho a la prioridad;  
Derecho a la identidad;  
Derecho a vivir en familia;  
Derecho a la igualdad sustantiva;  
Derecho a la no discriminación;  
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;  
Derecho a la vida libre de violencia y a la integridad personal;  
Derecho a la protección de la salud y seguridad social;  
Derecho a la educación universal, pública, inclusiva, gratuita y laica;  
Derecho a la inclusión de niñas, niños y los adolescentes con discapacidad;  
Derecho al descanso y al esparcimiento;  
Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;  
Derecho a libertad de expresión y de acceso a la información;  
Derecho a asociación y reunión;  
Derecho a la participación;  
Derecho a la intimidad;  
Derecho a seguridad jurídica debido proceso;  
Derecho a vivir en un medio ambiente sano libre de contaminación;  
Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;  
Derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales;  
Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación; y

Los demás derechos reconocidos en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por el gobierno mexicano y leyes federales y estatales



## 4. REFERENTES DE PLANEACIÓN

### Referente con la agenda 2030

La agenda 2030 es un plan de acción a largo plazo que contempla políticas de desarrollo, sociales, económicas y ambientales: para lograr comunidades seguras, garantizar una impartición de justicia y combate a la impunidad, así como proteger los derechos humanos y paz.

La agenda 2030 en su objetivo 16; “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas” dentro del cual se situó por primera vez, el derecho de la niñez dentro de los objetivos y adolescencia a vivir sin temor ni violencia como prioridad en la meta 16.2, sin embargo, de forma integral e Interdisciplinario las 169 metas con sus 231 indicadores sitúan relación con el grupo de niñas niños y adolescentes para garantizar de forma integral una vida saludable.

### Referente Municipal

Tiene como eje rector los planeamientos del Plan de Desarrollo de Nezahualcōyotl 2022-2024 el cual esta alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El Plan de desarrollo de Nezahualcōyotl se plasman las demandas que urgen a la población, dentro de las cuales se enuncian niñas, niños y adolescentes así como sus necesidades apremiantes, también se emite en este documento la respuesta del gobierno municipal a los retos adquiridos, que se plasma como compromisos de gobierno adquiridos por el actual presidente municipal y en las que se incluye a todas las dependencias administrativas, para que juntos den cumplimiento de manera eficiente y eficaz a los requerimientos de la colectividad.

El Plan de desarrollo de Nezahualcōyotl está regido por 4 pilares y 3 ejes transversales los cuales son:

Pilares:

- Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador.
- Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

Ejes Transversales

- Eje Transversal I: Igualdad de género.
- Gobierno Moderno, Capaz y Responsable

- Tecnología y Coordinación para el Buen Gobierno.

## Estrategia 25 al 25

Es una propuesta de Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que busca agrupar en 25 objetivos<sup>1</sup>, que son al mismo tiempo temáticos y relacionados con derechos, un horizonte de lo que debe buscar lograr el Estado mexicano a fin de garantizar los derechos reconocidos legalmente, y mejorar con ello condiciones, posibilidades y oportunidades.

### 25 objetivos Nacionales

Dominio Supervivencia	Dominio Desarrollo	Dominio Protección	Dominio Participación
<ul style="list-style-type: none"> <li>•1. Salud y seguridad social.</li> <li>•2. Mortalidad.</li> <li>•3. Alimentación y nutrición.</li> <li>•4. Desarrollo infantil temprano.</li> <li>•5. Embarazo adolescente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•6. Igualdad y no discriminación.</li> <li>•7. Pobreza y carencias.</li> <li>•8. Educación.</li> <li>•9. Población indígena</li> <li>•10. Poblacion con discapacidad.</li> <li>•11. Entornos seguros y saludables.</li> <li>•12. Vivienda, agua y saneamiento.</li> <li>•13. Entornos familiares e institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•14. Identidad.</li> <li>•15. Vida libre de violencia</li> <li>•16. Protección especial.</li> <li>•17. Emergencias</li> <li>•18. Migrantes y refugiados.</li> <li>•19. Trabajo infantil.</li> <li>•20. Justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•21. Participación de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>•22. Contenidos y medios de comunicación.</li> <li>•23. Brecha (TIC´s).</li> <li>•24. Cultura, deporte y esparcimiento.</li> <li>•25. Institucionalidad.</li> </ul>

<sup>1</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo\\_nico\\_25\\_al\\_25\\_-\\_SSO\\_SIPINNA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf)



## 5. DIAGN3STICO MUNICIPAL

### Perfil Sociodemogr6fico de Nezahualc6yotl

El territorio del Municipio de Nezahualc6yotl ocupa una extensi3n de 63.74 kil3metros cuadrados de los cuales 50.57 son de uso urbano (81%) en donde se ubican 101 colonias; 11.87 kil3metros cuadrados corresponden a la zona federal del Ex-vaso de Texcoco, y se asienta en la porci3n oriental del Valle de M6xico, con una densidad poblacional de 17,026.4 (hab./km<sup>2</sup>).

### Localizaci3n Geogr6fica

La ubicaci3n geogr6fica del territorio municipal tiene las siguientes coordenadas extremas: Latitud Norte del paralelo 19° 21' 36" y 19° 30' 04" al paralelo; Longitud Oeste del Meridiano 98° 57' 57" y 99° 04' 17" al meridiano.

### Colindancias

Nezahualc6yotl es un municipio urbano, ubicado en el oriental del Valle de M6xico, en lo que fuera el lago de Texcoco. Se le nombra Nezahualc6yotl en honor del gran poeta prehisp6nico y significa "Coyote que ayuna".

Limita al noroeste con el municipio de Ecatepec de Morelos y la zona federal del lago de Texcoco; al oeste con las delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza del Distrito Federal; al este con los municipios de La Paz, Chimalhuac6n y Atenco; al sur con las delegaciones Iztapalapa e Iztacalco del Distrito Federal. Su extensi3n territorial es de 63.44 kil3metros cuadrados, por lo que representa el 0.28% de la superficie estatal.

El Municipio de Nezahualc6yotl cuenta con 101 colonias y de acuerdo con datos estadísticos del INEGI 2020 y Data M6xico, el municipio de Nezahualc6yotl cuenta con 1,077,208 habitantes de los cuales 519,922 son hombres, es decir, el 48.3% y 557,286 son mujeres.

### Poblaci3n

La poblaci3n total de Nezahualc6yotl en el 2020 fue 1,077,208 habitantes<sup>2</sup>, siendo 51.7% mujeres y 48.3% hombres, lo que representa una mayor densidad en comparaci3n con

<sup>2</sup> Censo de Poblaci3n y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

el Estado de México y a nivel nacional. Es fundamental mencionar que en comparación al año 2010, la población en Nezahualcōyotl decreció un -3%.

Clave del Municipio	Nombre del Municipio	Total	Hombres	Mujeres
15 058	Nezahualcōyotl	1,077,208	519,922	557,286

- Relación hombres-mujeres: Existen 93 hombres por cada 100 mujeres;
- Edad mediana: La mitad de la población tiene 34 años o menos;
- Razón de dependencia: Existen 44 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Tabla de rangos de edad de la poblacional total de Nezahualcōyotl 2020

Rango	Rango de Edad	Hombre	Mujer	Total	%
1	0 a 4 años	33,076	32,194	65,270	6.1%
2	5 a 9 años	37,025	36,017	73,042	6.8%
3	10 a 14 años	39,225	38,707	77,932	7.2%
4	15 a 19 años	42,633	40,908	83,541	7.8%
5	20 a 24 años	44,200	42,644	86,844	8.1%
6	25 a 29 años	41,900	42,313	84,213	7.8%
7	30 a 34 años	38,257	40,219	78,476	7.3%
8	35 a 39 años	36,351	39,211	75,562	7.0%
9	40 a 44 años	36,212	40,100	76,312	7.1%
10	45 a 49 años	37,621	42,178	79,799	7.4%
11	50 a 54 años	33,989	39,230	73,219	6.8%
12	55 a 59 años	26,965	31,311	58,276	5.4%
13	60 a 64 años	22,544	27,536	50,080	4.6%
14	65 a 69 años	16,803	21,345	38,148	3.5%
15	70 a 74 años	13,269	16,824	30,093	2.8%

## Sector Educativo

En 2020 en Nezahualcōyotl 249,930 alumnos cursan algún grado escolar, 13,566 docentes les imparten clases en 1,148 centros educativos, tanto del sector público como privado en sus diferentes niveles educativos.

La tasa de analfabetismo de Nezahualcōyotl en 2020 fue 1.85%. Del total de población analfabeta, 30.9% correspondió a hombres y 69.1% a mujeres.<sup>3</sup>

Sostenimiento	Nivel	Alumnos	Docentes	Escuelas
<b>Público</b>	Preescolar	16,523	571	117
	Primaria	99,267	4,170	325
	Secundaria	42,502	2,127	106
	Bachillerato	27,860	1,649	37
	Profesional Técnico	5,366	305	8
	Superior y posgrado	19,255	1,931	7
<b>Total Público</b>		<b>210,773</b>	<b>10,753</b>	<b>600</b>
<b>Privado</b>	Preescolar	14,866	930	362
	Primaria	14,711	784	110
	Secundaria	4,109	423	38
	Bachillerato	4,927	541	33
	Superior y posgrado	544	135	5
<b>Total Privado</b>		<b>39,157</b>	<b>2,813</b>	<b>548</b>
<b>Total general</b>		<b>249,930</b>	<b>13,566</b>	<b>1,148</b>

## Sector Salud

En el municipio son derechohabientes de algún servicio de salud 689 mil 895 habitantes, lo que representa el 64% de la población total.

En cuanto a la infraestructura para la atención de la salud para la población de Nezahualcōyotl, de acuerdo con datos del IGECEM<sup>4</sup>, se tiene que existen 54 unidades médicas, 1,243 médicos y 1,853 enfermeras en la demarcación. De modo que en el municipio hay 29 mil 922 habitantes por cada unidad médica, mientras que se tiene un médico por cada 867 habitantes, y una enfermera por cada 581 habitantes.

INSTITUCIÓN	UNIDADES MÉDICAS
IMSS	5
ISSSTE	3
ISEM	31

<sup>3</sup> Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

<sup>4</sup> Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México

INSTITUCIÓN	UNIDADES MÉDICAS
ISSEMyM	2
DIF	5
CRUZ ROJA	2
UNAM (clínicas)	6
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>

## Diagnostico Factores de Riesgo

Una vez esbozados los recursos y carencias que presenta el municipio, se pueden identificar las problemáticas específicas que constituyen aquellos factores de riesgo, entendiendo estos, como aquellas circunstancias o situaciones, sociales y/o individuales, que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio.

A continuación, se analizan cada una de las problemáticas que ha de decir del estudio anterior, constituyen los factores de riesgo más representativos en el municipio.

### Embarazo Temprano

El embarazo adolescente o embarazo precoz se produce cuando ni su cuerpo ni su mente están preparados para ello; entre la adolescencia inicial o pubertad –comienzo de la edad fértil– y el final de la adolescencia, que la OMS establece en los 19 años.<sup>5</sup>

La evidencia empírica indica que entre los factores asociados a la maternidad precoz se encuentran las características del hogar de la adolescente: el ingreso económico de sus progenitores, sus niveles de educación y la condición de pobreza del hogar. Pero también hay factores contextuales relevantes, como el acceso a una educación sexual integral, a los distintos métodos de planificación familiar y, sobre todo, a la garantía del ejercicio de sus derechos. Asimismo, en el embarazo y la maternidad adolescentes influyen un conjunto de representaciones culturales en torno al género, a la maternidad, al sexo, la adolescencia, la sexualidad y las relaciones de pareja.

De acuerdo con las estadísticas de Natalidad 2021 del INEGI, en el Estado de México se registraron 32,455 nacimientos en madres adolescentes (10 años a 19 años), en donde el 4.8% se registraron en Nezahualcóyotl, con 1,558 embarazos tempranos.

<sup>5</sup> <https://plan-international.es/girls-get-equal/embarazo-adolescente#:~:text=El%20embarazo%20adolescente%20o%20embarazo,establece%20en%20los%2019%20a%C3>

### Los 5 municipios del Estado de México con mayor registro de Embarazos Tempranos en el 2021<sup>6</sup>

Entidad / Municipio	Nacimientos registrados por madres adolescentes	%	Adolescentes de 10 a 14 años	Adolescentes de 15 a 19 años
<b>Estado de México</b>	<b>32,455</b>	<b>100%</b>	<b>514</b>	<b>31,941</b>
<b>Ecatepec de Morelos</b>	<b>2,527</b>	<b>7.8%</b>	<b>43</b>	<b>2,484</b>
<b>Toluca</b>	<b>1,678</b>	<b>5.2%</b>	<b>24</b>	<b>1,654</b>
<b>Chimalhuacán</b>	<b>1,650</b>	<b>5.1%</b>	<b>22</b>	<b>1,628</b>
<b>Nezahualcóyotl</b>	<b>1,558</b>	<b>4.8%</b>	<b>25</b>	<b>1,533</b>
<b>Naucalpan de Juárez</b>	<b>1,203</b>	<b>3.7%</b>	<b>19</b>	<b>1,184</b>

### Consumo y Abuso de Sustancias Psicoactivas

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, el consumo de cualquier droga, de drogas ilegales y de drogas médicas alguna vez en la vida, en población de 12 a 65 años, existe un incremento entre el 2008, 2011 y 2016, al pasar en el caso de cualquier droga de 5.7%, a 7.2% y 10.3% respectivamente; y en el caso de drogas ilegales de 5.2% a 7.2% y 9.9% respectivamente, siendo un incremento considerable para ambas en 2016. En el caso de las drogas médicas, existe un incremento entre 2008 y 2011, al pasar de 1% al 1.4% y una leve disminución en 2016, al registrarse con 1.3%.

El consumo de drogas alguna vez en la vida en el Estado de México presenta datos similares en hombres como en mujeres con respecto al registro a nivel nacional, con un 15.5% el hombre utiliza cualquier droga, 15.4% drogas ilegales; las mujeres con un 5% utilizan cualquier droga, el 4.5% consumen drogas ilegales y 0.6% utiliza drogas médicas.

En el Estado de México el 14.4% de la población de hombres presenta un consumo de marihuana alguna vez en la vida, datos similares con respecto al registro nacional, el 4.2% cocaína y el 0.2% estimulantes tipo anfetamínico, en mujeres el 3.9% consumió marihuana alguna vez en la vida, 0.3% cocaína y el 0.4% estimulantes tipo anfetamínico.

Por otra parte, las drogas de mayor consumo en pacientes atendidos en el Centro de Integración Juvenil Nezahualcóyotl son: cannabis, tabaco y alcohol tendencias que se han

<sup>6</sup> Estadísticas de Natalidad 2021 del INEGI



mantenido con respecto a años anteriores con un incremento del consumo de cocaína y metanfetaminas.

La edad promedio de inicio de drogas ilícitas es de 15.9 años, se presenta una mayor demanda de atención de tratamiento en hombre.

Y con respecto a la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)<sup>7</sup> 2022, el 34.4% de la población de 12 a 29 años declaró que las adicciones (alcohol, tabaco, droga) son el principal problema para adolescentes y jóvenes en México.

### **Relaciones Familiares Deterioradas**

La desintegración familiar se manifiesta con la ruptura de los lazos principales que unen el núcleo familiar, situación que sin duda cobra influencia en el desarrollo de sus miembros, provocando así el quiebre en los roles de sus integrantes, por su incapacidad de desempeñarlos en forma consciente y obligatoria dando como resultado la insatisfacción de las necesidades primarias de sus miembros.<sup>8</sup>

Una de las manifestaciones de las relaciones familiares deterioradas es la violencia familiar, siendo un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro.

Durante el periodo de enero de 2021 a mayo de 2023, la policía municipal de Nezahualcóyotl atendió 652 reportes de violencia familiar, en donde el 16% de las víctimas son menores de edad.

### **Problemas de Convivencia**

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), de enero a marzo del 2023, la población de 18 años y más, refirió que los motivos principales que generan conflictos o enfrentamientos en el municipio son: Con el 9.5% los problemas con vecinos, con el 6.1% los problemas relacionados con animales domésticos, con el 5.2% los problemas de estacionamiento, y con el 4.8% los problemas por chismes o malos entendido.

<sup>7</sup> Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, INEGI

<sup>8</sup> <http://www.cij.gob.mx/ebco2018-2024/9340/9340CD.html>



Se puede se6alarse que, durante el a6o 2022, la Policia Municipal de Nezahualc6yotl, detuvo y present6 ante el Centro de Justicia C6vica, a un total de 15,355 personas infractoras al Bando Municipal, generando un promedio diario de 30 remisiones.

Es necesario resaltar que, las remisiones fueron por los siguientes motivos: el 27% por ri6as, el 21% por personas ingiriendo bebidas embriagantes en la v6a p6blica, el 14% por personas inhalando sustancias t6xicas en la v6a p6blica y el 8% por ri6as familiares, destacando que el 23.2% fueron adolescentes<sup>9</sup>.

Situaciones que diariamente atienden los polic6as municipales, y que la gran mayor6a de ellos, se derivan de problemas cotidianos en el entorno familiar y social de los habitantes de Nezahualc6yotl, y que necesitan de intervenci6n a fin de que no escalen, originando delitos o actos de violencia.

### **Violencia Familiar y de G6nero**

La pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov-2 responsable de la enfermedad de COVID19, ha generado una gran cantidad de situaciones negativas a nivel nacional, adem6s de lamentables fallecimientos y problemas de salud entre la poblaci6n en los ni6os, ni6as y adolescentes los delitos sean incrementado en el entorno familiar.

Entre las situaciones que ha desencadenado esta problem6tica, se encuentra la violencia familiar y de g6nero, que se intensific6 durante el aislamiento y distanciamiento social de las mujeres y sus agresores, principalmente por el estr6s econ6mico y social, sin olvidar el limitado acceso a servicios de apoyo y orientaci6n para las v6ctimas.

Hablando espec6ficamente de Nezahualc6yotl, en el comparativo del 2020 con respecto 2022, las denuncias realizadas sobre situaciones de violencia familiar se incrementaron un 21%, y de violencia de g6nero, se dio un decremento del -15%, tal como se muestra a continuaci6n:

VIOLENCIA DE G6NERO Y VIOLENCIA FAMILIAR 2020 - 2022				COMPARATIVO	
DELITO	2020	2021	2022	2018 - 2021	
Violencia de g6nero en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	155	93	131	-24	-15%

<sup>9</sup> Parte de Novedades de la Direcci6n General de Seguridad Ciudadana de Nezahualc6yotl



VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA FAMILIAR 2020 - 2022				COMPARATIVO	
DELITO	2020	2021	2022	2018 - 2021	
Violencia familiar	1315	1360	1594	279	21%
<b>TOTAL</b>	<b>1470</b>	<b>1453</b>	<b>1725</b>	<b>255</b>	<b>17%</b>

Fuente: Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

## Discriminación

La discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que, por acción u omisión, tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir o menoscabar el reconocimiento o goce de los derechos humanos y libertades<sup>10</sup>

La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS)<sup>11</sup> 2022 señala que 14.2 % de los niños de 9 a 11 años y 31.7 % de las adolescentes de 12 a 17 años, consideraban que en México sus derechos se respetan poco o nada.

Respecto a la ocurrencia de algunas situaciones de discriminación en el hogar en los últimos cinco años, 10.4 % de las niñas y niños de 9 a 11 años declaró que los insultaron, se burlaron o le dijeron cosas que les molestaron; a 10.3% le hicieron sentir miedo; mientras que 11.6% señaló que los ignoraron o los hicieron sentir inferior.

En cuanto a los principales motivos de discriminación, 43.8 % de las niñas y niños de 9 a 11 años, señaló haber sido discriminada en la escuela por su peso o estatura, mientras que en los adolescentes este mismo motivo representó 39.2%.

Por principal ámbito de ocurrencia, los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, el 38.4 % señaló haber sido discriminados en los últimos 12 meses en su trabajo o escuela, 36.2% en la calle o transporte público y 21.9 %, en el ámbito familiar.

<sup>10</sup> De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)

<sup>11</sup> Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, INEGI

## Deserción escolar

De acuerdo con la Tasa de abandono escolar en el Estado de México según nivel educativo, en el ciclo escolar 2021/2022, el porcentaje de deserción escolar a nivel primaria fue de 1.4%, secundaria 2.1%, media superior 7.8% y 9.2% a nivel superior.<sup>12</sup>

Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2020/2021 a 2021/2022

Entidad federativa	Nivel educativo	2020/2021	2021/2022
México	Primaria	1.5	1.4
	Secundaria	2.4	2.1
	Media superior	10.3	7.8
	Superior	9.4	9.2

## Medición de la pobreza

La marginación es un fenómeno de carácter multidimensional y estructural que se origina por el modelo de producción económica, cuya expresión, se describe por la desigualdad en la distribución del progreso, en la base estructural de producción y en la exclusión de grupos sociales. De tal manera, que la marginación se presenta en la carencia de oportunidades sociales y a la falta de estrategias y capacidades para adquirirlas y generarlas. Así mismo presentan privaciones y falta de acceso a bienes y servicios que son primordiales para el desarrollo y bienestar social.

La marginación incluye varios aspectos; económico, social, cultural, y es necesaria su medición y territorialización con el objetivo de focalizar políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de las comunidades y grupos marginados.

La marginación hace referencia a una serie de limitaciones, falta de oportunidades y acceso diferencial de la población al disfrute de los beneficios del desarrollo; esto, producto de la desigualdad en la distribución del progreso que excluye a personas, grupos sociales y/o territorios.

<sup>12</sup> <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=9171df60-8e9e-4417-932e-9b80593216ee>

De acuerdo con la medición de pobreza a nivel municipio 2010-2020<sup>13</sup>, realizado por el CONEVAL, el 46.5% de la población en Nezahualcōyotl se encuentra en situación de pobreza y el 5.1% en pobreza extrema, de igual manera el 20.5% de población es vulnerables por carencias sociales, en donde el 8.6% en rezago educativo, el 33.3% en carencia por accesos a los servicios de salud; el 56.6% en carencia por acceso a la seguridad social; 6.1% en carencia por calidad y espacios de la vivienda; el 0.4% carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y el 17% carencia por acceso a la alimentación.

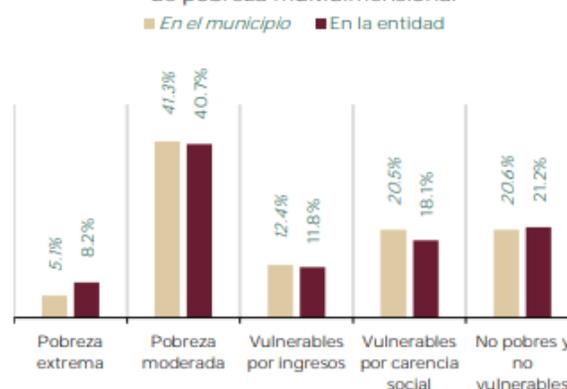
### I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 <sup>1</sup>	1,077,208	16,992,418
Población de mujeres	557,286	8,741,123
Población de hombres	519,922	8,251,295
Población con discapacidad	59,560	756,531
Población indígena	32,303	1,026,540
Población afroamericana	18,872	296,264
Población adulta mayor (65 años y más)	114,432	1,258,354
Grado de Marginación, 2020 <sup>2</sup>	Muy bajo	Bajo
Grado de Rezago Social, 2020 <sup>3</sup>	Muy bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 <sup>4</sup>		
Rurales	0	0
Urbanas	11	3,118

### Población por condición de pobreza multidimensional, 2020<sup>5</sup>



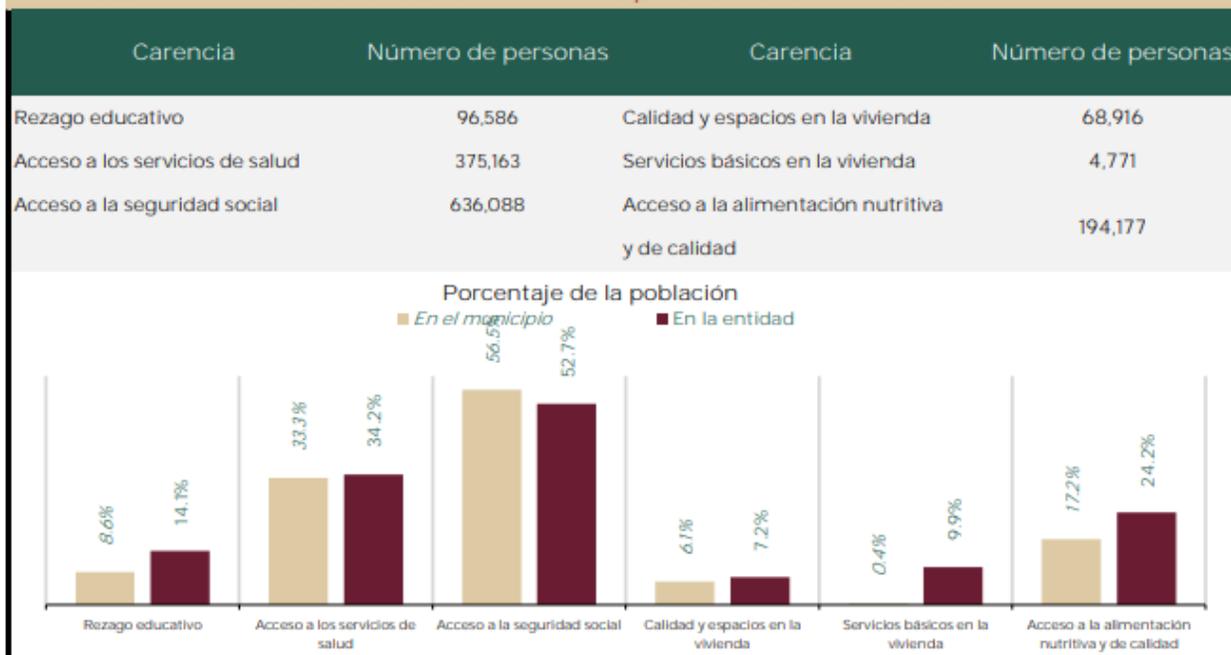
### Porcentaje de la población por condición de pobreza multidimensional



Población en situación de pobreza<sup>6</sup>: 523,289

<sup>13</sup> MEDICIÓN DE LA POBREZA, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>

## II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

## III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda <sup>1</sup>	68.9	6.1%		
En viviendas con pisos de tierra <sup>2</sup>	1.9	0.2%	490	0.2%
En viviendas con techos de material endeble <sup>2</sup>	5.8	0.5%	1,944	0.7%
En viviendas con muros de material endeble <sup>2</sup>	2.2	0.2%	652	0.2%
En viviendas con hacinamiento <sup>2</sup>	67.2	6.3%	12,767	4.3%

## III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda <sup>1</sup>	4.8	0.4%		
En viviendas sin acceso al agua <sup>2</sup>	17.6	1.6%	4,490	1.5%
En viviendas sin drenaje <sup>2</sup>	0.1	0.0%	22	0.0%
En viviendas sin electricidad <sup>2</sup>	0.2	0.0%	75	0.0%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar <sup>2</sup>	0.6	0.1%	195	0.1%

---

En este sentido, la perspectiva de riesgo psicosocial es un enfoque que permite analizar en su complejidad, las características individuales, microsociales y macrosociales que contribuyen a generar fenómenos como el abuso de drogas, la delincuencia, así como, el fracaso y el abandono escolar, entre otros. (Kotliarenco, M. et al. 2000).

Dicha perspectiva se basa en la idea que el desarrollo de los individuos no se da en forma aislada del contexto. En otras palabras, cuando los individuos manifiestan comportamientos de riesgo, como las anteriormente mencionadas, éstos no se podrían entender al margen de las características del contexto en que los manifiestan.

Esto debido a que, en el curso de su existencia, las personas viven y se relacionan con una compleja red de sistemas sociales relacionados, como lo son la escuela, la familia, los grupos de pares y otras instituciones o situaciones que influyen, en forma directa o indirecta, en el desarrollo de estas. Se afirma entonces, que las características de dichos sistemas pueden convertirse tanto en factores protectores como de riesgo. (Hein, A. 2004)

El concepto de vulnerabilidad da cuenta, de una intensificación de la reacción de un individuo frente a estímulos que en circunstancias normales conduce a una desadaptación. Lo contrario ocurriría en las circunstancias en las cuales actúa un factor de atenuación el que es considerado como mecanismo protector (Kotliarenco, M. A., Cáceres, I., Fontecilla, M. 2003).

Los factores de riesgo, busca identificar variables que aumenten la probabilidad de afectar negativamente el desarrollo de las personas Para facilitar el análisis de factores de riesgo, diversos autores han propuesto clasificarlos en seis ámbitos de procedencia, de acuerdo a un continuo que va desde el nivel individual hasta el nivel sociocultural. (Strudel y Puentes Neuman, 2000, citado en Hein , A., 2004)

- A. Factores individuales: Los factores de riesgo individuales se refieren a rasgos personales que pueden generar dificultades en la relación con el entorno, como por ejemplo una baja capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo, trastornos de aprendizaje, entre otros.
- B. Factores familiares: Las características familiares como, por ejemplo, la baja cohesión familiar, padres con enfermedad mental, presencia de estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos, entre otros, han sido considerados como factores de riesgo asociados a diversas problemáticas. También se ha vinculado la pobreza familiar como un estresor que tiene un importante impacto sobre el desarrollo de niños y jóvenes.

- C. Factores ligados al grupo de pares: Se considera que el ser rechazado por los pares, el pertenecer a un grupo con una actitud favorable hacia comportamientos de riesgo, como, por ejemplo, el consumo abusivo de drogas son eventos que aumentan la probabilidad que niños y jóvenes manifiesten comportamientos problemáticos.
- D. Factores escolares: La escuela también es una de las instituciones más relevantes en el desarrollo de niños y jóvenes, en la que estos pasan gran parte de su tiempo. Por ejemplo, el que profesores den un bajo apoyo, el sentimiento de alienación, o tener compañeros violentos, pueden tener efectos importantes sobre los estudiantes.

## **6. INTEGRANTES DEL SIPINNA**

En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha treinta y uno de enero del dos mil veintidós se integró el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Nezahualcóyotl:

- Adolfo Cerqueda Rebollo; Presidente Municipal de Nezahualcóyotl y Presidente del SIPINNA de Nezahualcóyotl.
- María Darinka Rendón Sánchez; Titular de la Secretaría del Ayuntamiento y Secretaria Ejecutiva.
- Emmanuel Ramírez Rodríguez; Defensor Municipal de los Derechos Humanos.
- Félix Edmundo González Cariño; Consejero Jurídico.
- Virginia Rebollo Sánchez; Presidente del Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)
- Vicente Ramírez García; Director General de Seguridad Ciudadana.
- Juana Nellely Flores Ramírez; Directora de Cultura.
- Mario Chavarría Espejel; Director de Educación.
- María Gener Jaimez Castañeda; Directora de Desarrollo Social.
- Mauricio Mejía Roja; Director de Imagen y Comunicación.
- José Gerardo Cárdenas Contreras; Directo del Organismo Descentralizado de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS).
- Guadalupe Herrera Ayala; Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Emmanuel Vargas Araoz; Titular del Instituto Municipal de la Juventud.



- Araceli Ramírez Ramírez; Titular del Instituto Municipal de la Mujer.
- Oscar Cerqueda Hernández; Coordinador de Protección Civil.

## 7. JUSTIFICACIÓN

El Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINA) está diseñado para mejorar las condiciones de la niñez del Municipio de Nezahualcóyotl debido que es una necesidad fundamental contribuir en la formación de las nuevas generaciones y erradicar poco a poco la pobreza, involucrando al gobierno, la sociedad civil y al ciudadano.

Es por ello que el país como tal trabaja en las recomendaciones internacionales para poder tener generaciones con mayores posibilidades de desarrollo emoción, psicológico y económicamente entre otros aspectos importantes.

Fue una propuesta de la Política Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que busca agrupar en 25 objetivos y que son al mismo tiempo temáticos y relacionados con los derechos humanos; garantizar los derechos reconocidos legalmente, y mejorar con ello condiciones, posibilidades y oportunidades en NNA.

Están sustentados en modelos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como "Proyecto País" y "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS). Dichos modelos agrupan agendas integrales y establecen metas para un grupo de población, o para un ámbito de las políticas públicas, el cual obliga mutuamente a las partes que intervienen a dar cumplimiento, mediante mecanismos de monitoreo y de evaluación.

Es así que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho, esto significa que el Estado debe garantizarles el acceso a los recursos que les permitan conservarlos a lo largo de su ciclo de vida de conformidad a las etapas del desarrollo.

Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incremento el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave para nuestro Municipio y por ende el país.

Para impulsar la garantía de derechos se diseñaron los siguientes Objetivos Municipales, los cuales van apegados a los objetivos nacionales.



## **8. OBJETIVOS, IMPLEMENTACIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

Los 25 objetivos propuestos responden a los derechos reconocidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y están agrupados según 4 dimensiones utilizadas a nivel internacional por UNICEF (supervivencia, desarrollo, protección y participación). Tienen una perspectiva de integralidad, es decir, buscan que la acción conjunta del Estado tome en cuenta la interdependencia de los derechos.

De acuerdo al plan nacional y siguiendo los lineamientos de SIPINNA, se basó en los 4 ejes articulados para recopilar información y poder encaminar el PROMUPINNA en el Municipio de Nezahualcóyotl.

### **Objetivo General**

Contribuir a la disminución de factores de riesgo de los grupos de niños, niñas y adolescentes poblacionales del municipio de Nezahualcóyotl, a través de estrategias, acciones y proyectos integrales que mejoren sus condiciones sociales, personales y comunitarias; con la finalidad de crear factores protectores que limiten su vinculación a la violencia de Nezahualcóyotl.

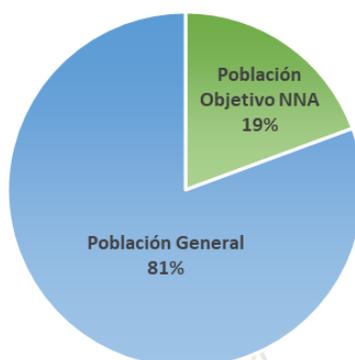
### **Población Objetivo**

La población objetivo, es el número de niñas, niños y adolescentes de entre 00 - 17 años del Municipio de Nezahualcóyotl, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el municipio cuenta con una población total de 1,077,208 habitantes, de los cuales, 258 mil 895 son de niñas, niños y adolescentes; siendo 81 mil 370 niñas, 83 mil 369 niños, 46 mil 458 adolescentes mujeres y 47,688 adolescentes hombres.

La poblaci6n de Ni6as, Ni6os y Adolescentes, representa un 19% del total de habitantes en Nezahualc6yotl

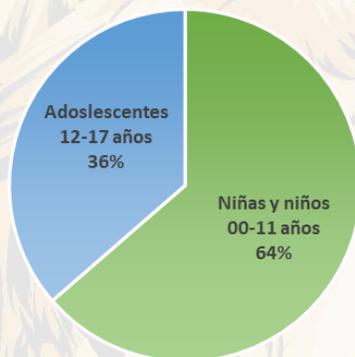
**258,885**  
Poblaci6n NNA

**1,077,208**  
Poblaci6n Total



La poblaci6n de Ni6as y Ni6os representa un 64%, mientras que el porcentaje de Adolescentes equivale a un 36%

**94,149**  
Adolescentes  
12-17 a6os



**164,739**  
Ni6as y ni6os  
00-11 a6os

### Prioridades por grupos poblacionales

Ni6ez	Juventudes
Encaminar acciones hacia la educaci6n y la salud de la ni6ez, enfocado sus esfuerzos a atender situaciones de alto riesgo como lo son la situaci6n de calle, la orfandad y el trabajo infantil.	La falta de oportunidades respecto a la inserci6n laboral y dificultades para el acceso a la educaci6n, lo que conlleva a la deserci6n escolar y el limitado acceso a servicios sociales, aunado a la carencia de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

### Ejes Articulados

## 8.1 DOMINIO SUPERVIVENCIA

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida y como sujetos de derecho significa que el Estado debe garantizarle el acceso a los recursos que les permita conservarla a lo largo de su ciclo de vida, atendiendo las necesidades bio-psico-sociales de conformidad a las etapas del desarrollo. Por lo tanto, la reducción de la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, el acceso a servicios de calidad en salud en todas las edades del desarrollo, incrementar el acceso a los alimentos nutritivos y prácticas de su consumo adecuado, con especial énfasis a la primera infancia, son acciones clave para nuestro país.

Para impulsar la garantía de derechos se diseñaron los siguientes Objetivos Nacionales agrupados en el dominio de Supervivencia:

1. **Salud y seguridad social:** Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Coordinar con Autoridades Sanitarias Estatales, Federales jornadas de salud y vacunación	Realizar Jornadas Medicas.	DIF/ Desarrollo Social/Secretaría Ejecutiva
	Dar apoyo psicológico a NNA que lo soliciten.	DIF/ Desarrollo Social
Brindar apoyo NNA con problemas Psicológicos	Crear jornadas de atención para evaluar si los NNA, tienen problemas psicológicos o de conducta.	DIF/ Desarrollo Social
	Emitir información en la página Web. Sobre síntomas que tienen los NNA de estrés.	DIF/ Desarrollo Social
Dar apoyo NNA con sobrepeso	Difundir información en página Web. De enfermedades que produce el sobrepeso.	DIF/ Desarrollo Social
	Crear jornadas de visitas a espacios públicos para realizar toma de talla y peso en los NNA.	DIF/ Desarrollo Social/ IMCUFIDENE
	Crear jornadas de activación física con la finalidad de poder mejorar la calidad de vida del NNA.	

2. **Mortalidad:** Reducir la mortalidad de niñas, niños y adolescentes, cerrando las brechas socioeconómicas existentes entre diferentes grupos sociales de esta población y regiones del país.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Sensibilizar a la NNA, Padres, Madres, Servidores Públicos, Maestros, y a la población en general sobre la prevención del delito	Difundir números de Emergencia accesibles para la ciudadanía.	Dirección General de Seguridad Ciudadana / Secretaría Ejecutiva
	Brigadas de atención de salud multidisciplinaria enfocada a NNA.	DIF / Dirección de Desarrollo Social

3. **Alimentación y nutrición:** Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Dar apoyo a NNA con sobrepeso	Difundir información en página Web de enfermedades que produce el sobrepeso.	DIF / Dirección de Desarrollo Social
	Crear jornadas de visitas a espacios públicos para realizar toma de talla y peso en los NNA.	DIF/ Desarrollo Social / IMCUFIDENE
	Crear jornadas de activación física con la finalidad de poder mejorar la calidad de vida del NNA.	
Entregar de desayunos Frio y caliente	Brindar desayunos Fríos y Calientes en diferentes escuelas de Nezahualcóyotl.	DIF
	Dar apoyo psicológico a NNA que lo soliciten.	DIF / Dirección de Desarrollo Social
	Emitir información en la página Web. Sobre síntomas que tienen los NNA de estrés.	DIF / Dirección de Desarrollo Social

4. **Desarrollo Infantil Temprano (DIT):** Garantizar un buen inicio en la vida a todos los niños, mediante una estrategia integral e intersectorial que asegure el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Instalar de la Comisión de la Primera Infancia	Incentivar la instalación de la Comisión de la Primera Infancia.	Secretaría Ejecutiva
	Acciones Realizadas por la Comisión de la Primera Infancia.	

5. **Embarazo adolescente:** Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Brindar talleres obre la prevención del embarazo.	Difundir información en página Web de prevención del embarazo adolescente.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Instituto de la Mujer
	Crear jornadas de visitas a espacios públicos para realizar difundir la prevención del embarazo Adolescentes	
	Crear jornadas de métodos Anticonceptivos	
Proporcionar atención psicológica a madres adolescentes	Crear jornadas brindando asesorías psicológicas a madres adolescentes.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Secretaría Ejecutiva / Instituto de la Mujer
	Dar platicas Asesora integral a padres de familia para concientizar a adolescentes.	
Otorgar Platicas sobre violencia en el Noviazgo	Difundir información de relaciones toxicas en el noviazgo	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Dirección de Seguridad Ciudadana / Dirección de Imagen y Comunicación
Instalar el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescente	Incentivar la instalación de la Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescente.	Instituto de la Mujer / Secretaria Ejecutiva
	Acciones Realizadas por la Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescente	

## 8.2 DOMINIO DESARROLLO

Se refiere al disfrute de ni6as, ni6os y adolescentes a una vida plena en condiciones dignas que garanticen su formaci6n integral y que posibiliten el progreso de la personalidad, aptitudes, capacidad mental y f6sica de este sector poblacional hasta el m6ximo de sus posibilidades a trav6s de recursos, medios y aptitudes adecuados en el pa6s para pleno ejercicio de derechos.

Si bien alrededor de 18 millones de ni6as, ni6os y adolescentes han avanzado en sus condiciones de bienestar, a6n hay 21 millones m6s en situaci6n de pobreza que deben ser incluidos a trav6s del ejercicio de sus derechos en 6mbitos centrales como vivienda, alimentaci6n, acceso a la educaci6n y a los servicios de salud, cobertura de seguridad social e ingreso de los adultos.

A continuaci6n, se enlistan los Objetivos enfocados al dominio de Desarrollo:

- 6. Igualdad y no discriminaci6n:** Lograr la igualdad sustantiva entre ni6as, ni6os y adolescentes en todos los 6mbitos, previniendo la discriminaci6n.

Estrategia	L6neas de acci6n	Instancia Ejecutora
Difundir informaci6n de igualdad y no discriminaci6n entre los NNA de 5-17 a6os.	Mantener en la p6gina oficial del Municipio de Nezahualc6yotl el Programa Municipal De Protecci6n Integral De Ni6as, Ni6os Y Adolescentes, as6 como en redes sociales informaci6n en referencia la igualdad y discriminaci6n que sufren las NNA.	Secretaria Ejecutiva / Direcci6n de Imagen y Comunicaci6n / Defensor6a Municipal de los Derechos Humanos.
	Instalar un buz6n SIOPINNA dentro de la p6gina web.	Secretar6a Ejecutiva / Direcci6n de Imagen y Comunicaci6n
Crear mecanismos de participaci6n en donde ciudadan6a exprese la forma que ellos consideran como medio de erradicar la desigualdad.	Incentivar la integraci6n de Cabildo Infantil	Secretar6a Ejecutiva / Direcci6n de Imagen y Comunicaci6n
	Incentivar la integraci6n de Cabildo Juvenil	Secretar6a Ejecutiva / Direcci6n de Imagen y Comunicaci6n
	Promover la participaci6n de los NNA. Con dibujos donde expongan o expresen la no discriminaci6n.	Secretar6a Ejecutiva / Direcci6n de Imagen y Comunicaci6n / Direcci6n de Desarrollo Social

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Hacer un concurso de dibujo donde los NNA, expresen la no discriminación	Promover en las Instituciones educativas la expresión por medio de dibujos de como los NNA, pueden erradicar la discriminación	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Imagen y Comunicación / Dirección de Desarrollo Social
	Abrir una exhibición al público en general donde se colocarán los dibujos de los NNA.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Imagen y Comunicación / Dirección de Desarrollo Social

7. **Pobreza y carencias sociales:** Poner fin a la pobreza extrema y reducir la pobreza moderada entre las niñas, niños y adolescentes en todas sus dimensiones.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Incentivar programas sociales para brindar equipo de cómputo a NNA del Municipio de Nezahualcóyotl	Crear Programas sociales o becas que incentiven la donación de equipo de cómputo a NNA	Dirección de Desarrollo Social / Dirección de Educación
Incentivar la impartición de becas de NNA.	Realizar una investigación de NNA, con que puedan dejar la escuela por falta de solvencia económica.	Dirección de Desarrollo Social / Dirección de Educación / Dirección Cultura
	Solicitar apoyo del Gobierno del Estado y revisar presupuesto para otorgar el mayor número de becas que sea posible a NNA de quinto a tercer año de secundaria.	Dirección de Educación / Dirección de Desarrollo Social

8. **Educación** Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Disminuir la deserción escolar en NNA que se encuentren en condiciones vulnerables, a través del fomento de programas educativos sociales	Realizar programas educativos para combatir la deserción escolar	Dirección de Educación Desarrollo Social / Instituto de la Mujer
	Crear los derechos de los NNA, por medio de la comunicación oral y escrita.	Desarrollo Social / Instituto de la Mujer
		Desarrollo Social / Instituto de la Mujer

**Población Indígena:** Alcanzar la inclusión social, la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas mediante una efectiva aplicación del marco legal y la implementación de políticas públicas eficaces.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Trasmitir los derechos a que son acreedores todos las niñas, niños y adolescentes indígenas	Por medio de la página web. Se distribuirá información de los derechos de NNA.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Imagen y Comunicación
	Establecer los derechos de los NNA, por medio de la comunicación oral y escrita.	Dirección de Imagen y Comunicación
Realizar actividades recreativas donde participen los NNA,	Realizar expresiones artísticas dentro de las escuelas representando sus raíces.	DIF / Secretaría Ejecutiva / Dirección de Cultura
	Realizar una exhibición de pinturas, donde los NNA, expresen sus raíces, por ejemplo, de donde son sus abuelos, en todas las escuelas y niveles de educación	DIF / Secretaría Ejecutiva / Dirección de Cultura
	Exhibir en el Ayuntamiento los dibujos realizados por los NNA, así como en la página web.	DIF / Secretaría Ejecutiva / Dirección de Educación

9. **Población con Discapacidad:** Asegurar la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en la comunidad y prevenir y sancionar la discriminación contra ellos, implementando medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Levantar un censo de NNA con discapacidades	Realizar un Censo para identificar NNA, con discapacidades.	DIF / Dirección de Desarrollo Social
Apoyar a NNA con su educación Primaria	Promover a los NNA, para terminar su primaria de acuerdo con su tipo de discapacidad.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Dirección de Educación
	Analizar el tipo de Discapacidad del NNA, que tiene con el DIF, Desarrollo Social y área de Discapacidad.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Dirección de Educación
Crear apoyos con Instituciones para brindar equipo a NNA, con discapacidad	Identificar Asociaciones o empresas privadas que puedan y gusten apoyar	DIF / Secretaría Ejecutiva / Dirección de Educación / Dirección de Desarrollo Social

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
	a los NNA, con el término de su primaria.	
	Realizar convenios con instituciones que puedan dar apoyo con equipamiento para mejorar la calidad de vida de los NNA con discapacidades.	DIF / Secretaría Ejecutiva / Dirección de Educación / Dirección de Desarrollo Social
Promover la Integración de niñas, niños y adolescentes en la comunidad, así como medidas de nivelación e inclusión.	Realizar la inclusión por medio de actividades que les permita competir de la misma forma.	DIF/ Dirección de Desarrollo Social / IMCUFIDENE
	Crear actividades deportivas, donde puedan participar NNA, con discapacidad y sin discapacidad.	DIF/ Dirección de Desarrollo Social / IMCUFIDENE
	Crear competencias de dibujo, expresión oral y escrita, sobre los derechos humanos de los NNA.	DIF/ Dirección de Desarrollo Social / IMCUFIDENE

**10. Entornos seguros y saludables:** Garantizar entornos seguros y ambientes saludables para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Disminuir la inseguridad en el municipio Nezahualcóyotl.	Incrementar el número de policía en Nezahualcóyotl	Dirección General de Seguridad Ciudadana / Presidencia
	Realizar reclutamiento de policías bajo perfil de servicio a la ciudadanía y evaluación con conocimientos de los Derechos de NNA	Dirección General de Seguridad Ciudadana / Presidencia
Promover Campañas de Reforestación, para la recuperación de suelos y mitigar el riesgo de deslaves en zonas que puedan afectas a NNA.	Realizar campañas de reforestación en parques y jardines del municipio, así como incentivar la creación de huertos orgánicos	Dirección de Medio Ambiente
Difundir a los NNA, los programas de seguridad que existen en el Municipio.	Realizar visitas a las escuelas por medio de grupos de elementos de seguridad Ciudadana, así como apoyo de Derechos Humanos, con la finalidad de crear ambiente de seguridad.	Dirección General de Seguridad Ciudadana / Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
	Realizar campañas en las escuelas con elementos de seguridad para proporcionar información a los NNA de sus derechos.	Dirección General de Seguridad Ciudadana / Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
	Proporcionar información de Derechos Humanos de NNA, en escuelas y espacios públicos.	Dirección General de Seguridad Ciudadana / Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Continuar en la vigilancia en escuelas y calles.	Realizar rondines, tanto en calles con más incidencias de delincuencia, en espacios públicos y escuelas.	Dirección General de Seguridad Ciudadana
	Realizar una Sectorización de las colonias con mayor número de incidencia de inseguridad	Dirección General de Seguridad Ciudadana
	Hacer recorridos en escuelas y espacios públicos c/30min. Para que los ciudadanos NNA, se sientan seguros.	Dirección General de Seguridad Ciudadana
Crear conciencia en los Núcleos Familiares de los derechos de NNA.	Realizar volantes con información de los derechos de NNA	Dirección General de Seguridad Ciudadana / Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
	Realizar entrega de volantes en las escuelas y espacios públicos con información del apoyo que brinda seguridad ciudadana a NNA.	Dirección General de Seguridad Ciudadana
	Proporcionar volantes con información de los Derechos de NNA, así como medios por los cuales se pueden comunicar con Seguridad Ciudadana	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos

**11. Vivienda, Agua y Saneamiento:** Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Revisar las tomas de agua en colonias más necesitadas o llevar pipas con agua	Revisar la red de agua para hacer llegar a los hogares el vital líquido.	Dirección de Obras Publicas / ODAPAS
Continuar con proyectos de obras públicas.	Realizar las propuestas de intervención de obras que benefician a las familias.	Dirección de Obras Publicas

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Mantenimiento del sistema de alcantarillado.	Continuamos con trabajos de limpieza y desazolve de nuestro sistema de alcantarillado.	Dirección de Obras Publicas / ODAPAS

**12. Entornos Familiares e Institucionales:** Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y disminuir el número de personas menores de edad que carecen de cuidados parentales y/o que viven en Centros de Asistencia Social o de internamiento.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Incentivar acciones del cuidado de la primera Infancia	Realizar la elaboración de un Plan Municipal integral en cuidados de Primera Infancia	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Secretaria Ejecutiva
Incentivar Platicas de Derechos de NNA	Programas platicas a padres de Familiar a fin de difundir derechos de Niñas niños y Adolescentes	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos/ / Dirección de Desarrollo Social/DIF

### 8.3 DOMINIO PROTECCIÓN

Se refiere al derecho de niñas, niños y adolescentes de garantizarles recursos, condiciones y contribuciones, vinculados a asegurar que dicho grupo de la población vivan en entornos libres de todo tipo de maltratos, discriminación, abandono, explotación, crueldad y tortura. También se refiere a garantizarles su identidad, integridad, libertad e intimidad y protegerlos en contextos de violencia. Junto con la pobreza, la violencia en todas sus formas y ámbitos es una de las grandes problemáticas que impide el ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia. Fortalecer los entornos donde viven y socializan las niñas, niños y adolescentes es clave en el desarrollo de una cultura activa de prevención y protección para mitigar su vulnerabilidad y exposición a ser víctimas, como en el caso de la niñez y la adolescencia en situación de migración.

Para el avance en la atención a estas problemáticas, se plantean los siguientes objetivos nacionales, englobados en el dominio de protección

**14. Identidad:** Garantizar el derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales, sin discriminación por condición de edad y de plurinacionalidad.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Brindar apoyo para que el NNA, manifiesten su identidad	Realizar actividades con psicólogos para que el NNA expresen su identidad como un derecho.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Por medio de la expresión escrita recibir información de cómo el NNA, percibe su identidad.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Brindar información de lo que es la Identidad.	Subir a la página de Internet información del derecho de identidad que tiene el NNA.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Realizar la tramitación de la constancia de identidad a NNA	Secretaría Ejecutiva
	Coadyuvar en las expediciones de actas de nacimiento de NNA en situación de vulnerabilidad.	Secretaría Ejecutiva
Promover y difundir la Identidad del Municipio y sus NNA.	Realizar dibujos de cómo percibe su identidad los NNA.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Exhibir en el ayuntamiento los dibujos que los NNA realicen referente a su identidad.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Defensoría Municipal de Derechos Humanos

**15. Vida libre de violencias:** Poner fin a todas las formas de violencia y prevenir las muertes de niñas, niños y adolescentes relacionadas con prácticas violentas y violaciones de derechos humanos.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Brindar por parte de servidores públicos capacitados información y/o actividades encaminadas a la protección de los derechos humanos de NNA	Generar información de apoyo para NNA, víctimas de algún delito.	Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos/DIF
	Proporcionar al NNA, asesoría de personal altamente capacitado para llevar su caso.	Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos/DIF
	Promover que el NNA siempre reciba apoyo psicológico.	DIF / Dirección de Desarrollo Social / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Difundir y dar a conocer a NNA en medios físicos y digitales los diferentes ordenamientos jurídicos, en materia de protección de Derechos Humanos y de impartición de justicia de NNA.	Difundir las diferentes disposiciones que intervienen en un procedimiento judicial.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Difundir en página web. Las diversas disposiciones del ámbito Internacional, nacional y local, por medio de videos sencillos para la comprensión de NNA.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Secretaría Ejecutiva
	Acercar a los NNA a las diversas Leyes que los protegen	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Secretaría Ejecutiva
Implementar por medios tecnologías de la información, la difusión del procedimiento y la terminología para que los NNA, padres y tutores tengan el conocimiento en temas de prevención de la violencia	Difundir en página web. Con terminología de los procedimientos de manera que el NNA padres y tutores sea entendible	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Secretaría Ejecutiva
	Por medio de videos de (videos cortos en plataformas digitales) generar ejemplos donde la terminología sea adecuada para NNA.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Secretaría Ejecutiva

**16. Protección Especial:** Prevenir, atender y sancionar cualquier violación a los derechos de las niñas, niños y adolescentes y garantizar que, en caso de que ocurran, se asegure su acceso a mecanismos efectivos de protección especial para la restitución de derechos y la reparación del daño, en los tres órdenes de gobierno.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Garantizar y defender los derechos de los menores de 18 años cuando éstos han sido violentados, a través de las medidas de protección de abrigo temporal y el tratamiento con la familia.	Realizar una investigación de los niños, niñas y adolescentes que han sido violentados para poder canalizar al área especializada en cada caso.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Canalizar al pequeño al área correspondiente dependiendo de la violación que ha sufrido	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Dar seguimiento a cada caso, así como enseñarles sus derechos como niños, niñas y adolescentes.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Crear la comisión de la erradicación contra trabajo infantil, así como la mendicidad.	Incentivar la instalación de la Comisión para la erradicación del Trabajo Infantil	Secretaría Ejecutiva
Acogimiento institucional y/o familiar.	Canalizar al niño violentado a un seno familiar calificado.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Dirección de Seguridad Ciudadana
	Alimentar y ofrecer salud preventiva, curativa a niños que han sido violentados	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Dirección de Seguridad Ciudadana
	Dar seguimiento a cada niño, niña y adolescente que ha sido violentado, así como ofrecer ayuda psicológica	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Dirección de Seguridad Ciudadana

**17. Emergencias:** Garantizar la protección y plena vigencia de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes antes, durante y después de situaciones de emergencia que afecten su bienestar y pongan en riesgo su vida.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Mantener la protección de los derechos de NNA y vigencia.	Difundir y ejecutar los derechos de NNA.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Mantener vigentes la difusión de Derechos de NNA, en la página web.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Mantener contacto con NNA antes y después de algún suceso experimentado por si	Realizar una base de datos con información del NNA que experimente una violación a sus derechos.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
requiere de apoyo psicológico, jurídico y de salud.	Mantener una base de datos con información de NNA bajo contexto de datos personales, así como seguimiento del proceso.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Difundir la Ley de Protección para víctimas.	Difundir de una manera sencilla leyes que ayuden a los NNA a su protección.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Mantener información en la página de PROMUPINNA leyes que puedan orientar más a NNA, después de alguna acción que lo pudo haber dañado, física, psicológicamente, entre otras.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Realiza campañas sobre el uso de la pirotecnia	Realizar pláticas sobre Pirotecnia Responsable	Dirección General de Seguridad Ciudadana

**18. Migrantes y Refugiados:** Garantizar la integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados, separados, nacionales, extranjeros, refugiados y repatriados en el contexto de movilidad humana, a través medidas de protección especial y de la armonización de la Ley de Migración con los instrumentos internacionales relevantes y lo establecido en la LGDNNA.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Evaluar que los miembros de seguridad ciudadana y autoridades competentes deberán observar y conocer os procedimientos de atención y protección especial.	Hacer una evaluación para analizar el nivel de conocimiento sobre migración que tiene el personal del Ayuntamiento y autoridades.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Dar un curso de referente a migración como proceso que se deberá dar a migrantes	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Difundir las garantías de debido proceso que se deberán aplicar en los procesos migratorios de NNA	Crear Poster con información de proceso que se le deberá aplicar a los NNA migrantes	DIF / Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Colocación de poster en información en comunidades aledañas, con números telefónicos, para solicitar apoyo y orientación.	DIF / Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Identificar NNA que requieran protección.	Información referente a migrantes: Detectar NNA que requieran protección para proporcionarles un lugar seguro y seguimiento	DIF / Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
Diseñar base de datos de NNA migrantes, extranjeros.	Ingresar en base de datos información del migrante extranjero: no acompañado, causa de migración condiciones de tránsito, vínculos familiares, factores de riesgo y tránsito, información de su representante legal, datos sobre su alojamiento y situación jurídica	DIF / Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos/Dirección General de Seguridad Ciudadana
	Compartir información con autoridades competentes bajo el artículo de protección de datos (Instituto de Migración y Transparencia)	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Identificar solicitudes de apoyo y encaminar al área competente.	DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos/ Dirección General de Seguridad Ciudadana

**19. Trabajo Infantil:** Prevenir y erradicar el trabajo infantil y la explotación laboral, así como proteger los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Promover la edad permitida para trabajar a los NNA, así como sus derechos.	Distribuir información por medio de trípticos, referente a los derechos de los NNA, así como en el campo laboral, y apoyo de las autoridades a los que se puedan referir para orientación.	Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos/ Dirección General de Seguridad Ciudadana
Difundir el autoempleo a jefes de familia	Crear información de las ventajas de generar un autoempleo, con giros donde los jefes de familia puedan autoemplearse	Dirección de Fomento Económico

**20. Justicia:** Garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier

proceso judicial o administrativo, mediante sistemas integrales y especializados que garanticen sus derechos e interés superior

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
<p>Poner a disposición a personal altamente capacitado para proporcionar a NNA víctimas de un delito el correcto apoyo psicológico, así como, asesoría jurídica para salvaguardar sus derechos</p>	<p>Generar información de apoyo para NNA, víctimas de algún delito.</p>	<p>Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos/ Dirección de Seguridad Ciudadana</p>
	<p>Proporcionar al NNA, asesoría de personal altamente capacitado para llevar su caso.</p>	<p>Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Dirección de Seguridad Ciudadana</p>
	<p>Promover que el NNA siempre reciba apoyo psicológico.</p>	<p>DIF / Consejería Jurídica/ Defensoría Municipal de Derechos Humanos/ Dirección de Desarrollo Social</p>
<p>Adecuar la terminología que se utiliza cuando conllevando a concientizar a las autoridades competentes, en especial las encargadas de impartir justicia, de que en los procesos judiciales en que los menores sean parte, se eviten prácticas que revictimicen y atenten contra la salud psicológica de los menores y adolescentes, como acontece cuando su intervención se repite en distintas fases del procedimiento o cuando el desahogo de una prueba a su cargo se prolonga en demasía, generando estrés, desgaste emocional y psicológico de la niña, niño o adolescente, aunado al daño ocasionado por el solo hecho de formar parte del proceso judicial.</p>	<p>Difundir en página web. Con terminología los procedimientos de manera que el NNA comprendan la situación en la que se encuentra.</p>	<p>DIF / Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Secretaría Ejecutiva</p>
	<p>Por medio de videos de (videos de Facebook) generar ejemplos donde la terminología sea adecuada para NNA.</p>	<p>DIF / Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Secretaría Ejecutiva</p>

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Reinstalar el SIPINNA	Reinstalar SIPINNA y publicarlo a la página oficial	Secretaría Ejecutiva

## 8.4 DOMINIO PARTICIPACIÓN

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión y a manifestar su opinión sobre cuestiones que afecten todos los ámbitos de su vida. El derecho a la participación significa que puedan emitir sus opiniones y que se les escuche, así como ejercer sus otros derechos a la información y a la libertad de asociación. Un desafío inédito y central al cambio cultural es el reconocimiento de la ciudadanía plena de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Lo anterior conlleva a garantizar espacios específicos de participación en todas las fases de la política pública, de acuerdo con su ciclo de desarrollo.

Por lo tanto, para implementar acciones que propicien la garantía de los derechos en esta materia, se establecen los siguientes Objetivos Nacionales para el dominio de participación.

- 21. Participación de niños, niñas y adolescentes:** Asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos, para hacer efectivos sus derechos de libre expresión, asociación y reunión, con el fin de garantizar que sus opiniones y perspectiva sean incluidas en las decisiones que inciden en su bienestar y en el diseño e implementación de las políticas públicas.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Promover y garantizar participación de NNA.	Convocar a todos los actores sociales, particularmente a las autoridades locales, para que asuman compromisos en la construcción colectiva de procesos formativos en torno a la participación ciudadana de sus niños, niñas y adolescentes.	DIF / Secretaría Ejecutiva/Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Formar Talleres de participación con niños, niñas y adolescentes donde se vincula el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes, referente al desarrollo urbano del Municipio.	Gestionar el talento de NNA por medio de procesos formativos con personas adultas que conocen de políticas públicas, para garantizar sus derechos.	Consejería Jurídica / Dirección General de Seguridad Ciudadana / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Realizar talleres en donde los NNA observen el desarrollo urbano identificando las necesidades, del municipio, así como proporcionar aportaciones de mejora o apoyo.	Dirección de Obras Públicas / Dirección de Desarrollo Urbano

**22. Contenidos y medios de comunicación:** Garantizar la generación, difusión y consumo de contenidos desde el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, así como su derecho a la participación y libre expresión en los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Crear información en relación con los derechos de NNA en cooperación con ellos.	En las mesas de trabajo se hablará de los derechos de las NNA. Los cuales se difundirán en la página Web.	Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Difundir como perciben los NNA sus Derechos	Consejería Jurídica / Defensoría Municipal de Derechos Humanos
	Difundir en la página web. La identidad que los NNA tienen del municipio	Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Dirección de Educación / Dirección de Cultura
Difundir información de acuerdo con actividades realizadas en mesas de trabajo.	Difundir información a escuelas de actividades y acuerdos realizados con la interacción de NNA.	Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Dirección de Educación / Dirección de Cultura
	Difundir cuales son los derechos que los NNA, perciben con facilidad.	Defensoría Municipal de Derechos Humanos / Dirección de Educación / Dirección de Cultura

**23. Brecha digital (TIC's):** Asegurar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente y,

reducir la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Proporcionar información de cómo usar la tecnología en la vida cotidiana en forma segura	Subir a la página web Cursos o manuales del uso de la tecnología de la información.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Cultura / Dirección de Desarrollo Social
	Difundir información de búsqueda de información y protección de información.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Cultura / Dirección de Desarrollo Social
Acortar la brecha digital	Crear acceso a internet en espacios públicos.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Cultura / Dirección de Desarrollo Social
	Buscar la colaboración de asociaciones o empresas privadas que apoyen en colocación de internet en espacios públicos seguros.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Cultura / Dirección de Desarrollo Social
	Subir información de las tecnologías de la información aplicada a los derechos de NNA y al gobierno del Ayuntamiento.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Cultura / Dirección de Desarrollo Social

**24. Cultura, deporte y esparcimiento:** Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso generalizado a espacios públicos y su plena participación en actividades culturales, deportivas, de esparcimiento y el juego libre.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Proporcionar Instalaciones óptimas para el esparcimiento y desarrollo físico y social de los NNA.	Brindar mantenimiento espacios públicos para el desarrollo integral de los NNA	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Servicios Públicos/IMCUFIDENE
	Facilitar la creación de espacios deportivos para el desarrollo integral de NNA	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Servicios Públicos/IMCUFIDENE
Mejorar la seguridad de los espacios públicos para que los NNA puedan participar en actividades deportivas o de esparcimiento con seguridad.	Realizar un mayor número de rondines en los espacios públicos en horas de mayor afluencia.	Dirección General de Seguridad Ciudadana
	Crear actividades deportivas.	IMCUFIDENE
	Exhibición de acondicionamiento con miembros de seguridad pública.	Dirección de Desarrollo Social / Dirección General de

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
		Seguridad Ciudadana/IMCUFIDENE
Realizar eventos de inclusión en los espacios públicos.	Realizar jornadas de atención NNA con sobrepeso.	DIF / Dirección de Desarrollo Social
	Realizar jornadas de dibujo.	Dirección de Cultura/DIF
	Realizar jornadas culturales como exhibición de danza, teatro, etc.	Dirección de Cultura/DIF

**25. Institucionalidad:** Dentro del ejercicio de planeación nacional, existen 45 programas integrados por Más de mil líneas de acción relacionadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Dentro de esta planeación, el Plan Nacional de Desarrollo establece las prioridades nacionales en esta materia.

Estrategia	Líneas de acción	Instancia Ejecutora
Crear vínculos con los diferentes órganos de gobierno.	Realizar recorridos a diferentes zonas de Nezahualcóyotl.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Desarrollo Social / Dirección General de Seguridad Ciudadana/IMCUFIDENE
Unir esfuerzos con Asociaciones.	Realizar juntas con asociaciones para exponer las actividades a realizar y cubrir objetivos en base a los derechos de los NNA.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Desarrollo Social / Dirección General de Seguridad Ciudadana/IMCUFIDENE
	Solicitar apoyo con donaciones, difusión de los derechos de NNA.	Secretaría Ejecutiva /Asociaciones
Buscar apoyo del Gobierno del Estado	Solicitar Recursos económicos, de cómputo, apoyos con becas entre otros.	Secretaría Ejecutiva / Dirección de Desarrollo Social / Dirección General de Seguridad Ciudadana

## METAS DEL PROGRAMA

- Atender y brindar atención integral a las necesidades de niñas, niños y adolescentes que les permitirá desarrollarse, así como garantizando sus derechos.
- Crear un ambiente de seguridad en el Municipio de Nezahualcóyotl principalmente para las Niñas, Niños y Adolescente.

- c. Brindar el apoyo necesario a las niñas, niños y adolescentes en cualquier momento para cuidar su integridad.
- d. Iniciar la cooperación de la sociedad civil, administración pública, Instituciones Educativas y Gobierno y niñas, niños y adolescentes.

### **ENFOQUE TRANSVERSAL E INTEGRAL**

- a. El municipio de Nezahualcóyotl trabajara muy de cerca en la medida de sus posibilidades con el gobierno estatal y federal para lograr un SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL.
- b. Trabajar e involucrar de manera armónica a los Órganos de Gobierno, Organizaciones de la Sociedad Civil, a las niñas, niños y adolescentes, entidades.
- c. Realizar convenios de colaboración de convenios de colaboración con autoridades correspondientes, así como instancias públicas o privadas, para la atención a las niñas, niños y adolescentes.
- d. Dirigir las actividades sustantivas trabajando en los mismos objetivos.

### **INDICADORES**

<b>PROMUPINNA</b>		
<b>DOMINIO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>SUPERVIVENCIA</b>	<b>1. Salud y seguridad social</b>	<b>Número de jornadas medicas realizadas</b>
	<b>2. Mortalidad</b>	<b>Número de platicas realizadas</b>
	<b>3. Alimentación y nutrición</b>	<b>Número de alimentos fríos y calientes brindados</b>
	<b>4. Desarrollo infantil temprano</b>	<b>Acciones realizadas de la comisión de la primera infancia</b>
	<b>5. Embarazo adolescente</b>	<b>Número de platicas y/o talleres relacionados con la prevención del embarazos adolescentes</b>
<b>DESARROLLO</b>	<b>6. Igualdad y no discriminación</b>	<b>Numero de Campañas Orientadas a la igualdad y No Disminución</b>
	<b>7. Pobreza y carencias sociales</b>	<b>Ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso</b>

<b>PROMUPINNA</b>		
<b>DOMINIO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>
		a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.
	<b>8. Educación</b>	Becas otorgadas
	<b>9. Población indígena</b>	Número de actividades dirigidas a la población indígena
	<b>10. Población con discapacidad</b>	Acciones en beneficio de niños niñas y adolescentes con discapacidad
	<b>11. Entornos seguros y saludables</b>	Acciones en materia de habilitar espacios seguros
	<b>12. Vivienda, agua y saneamiento</b>	Platicas enfocadas a la cultura del cuidado del agua
	<b>13. Entornos familiares e institucionales</b>	Programas dirigidos a los cuidadores de NNA focalizados en derechos. Reducción de la población en Centros
<b>PROTECCIÓN</b>	<b>14. Identidad</b>	Número de capsulas enfocadas a la protección de datos de NNA
	<b>15. Vida Libre de Violencias</b>	Número de talleres en materia de prevención de la violencia
	<b>16. Protección Especial</b>	Número de reportes recibidos por vulneración de derechos
	<b>17. Emergencias</b>	Talleres en materia de prevención
	<b>18. Migrantes y Refugiados</b>	Numero de desplazamientos de NNA identificados y canalizos en programas municipales
	<b>19. Trabajo Infantil</b>	Acciones realizadas por el comité de erradicación del trabajo infantil

<b>PROMUPINNA</b>		
<b>DOMINIO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>
	<b>20. Justicia</b>	<b>Numero de carpetas cerradas</b>
<b>PARTICIPACI6N</b>	<b>21. Participaci6n de ni6as, ni6os y adolescentes</b>	<b>N6mero de mecanismos que incentiven la participaci6n de NNA</b>
	<b>22. Contenidos y Medios de Comunicaci6n</b>	<b>N6mero de publicaciones digitales de los derechos de NNA</b>
	<b>23. Brecha Digital (TIC's)</b>	<b>Colocaci6n de puntos de acceso a internet</b>
	<b>24. Cultura, Deporte y Esparcimiento</b>	<b>N6mero de activades culturales, deportivas y de esparcimiento integral de NNA</b>
	<b>25. Institucionalidad</b>	<b>N6mero de acciones realizadas por el municipio de Nezahualc6yotl</b>



---

## RESPONSABLES DEL PROGRAMA

### Presidente del PROMUPINNA de Nezahualc6yotl

- ❖ Adolfo Cerqueda Rebollo  
Presidente Municipal de Nezahualc6yotl

### Secretaria Ejecutiva del PROMUPINNA de Nezahualc6yotl

- ❖ Mar6a Darinka Rend6n S6nchez  
Secretar6a del H. Ayuntamiento de Nezahualc6yotl

### Dependencias Integrantes

- ❖ Defensor6a Municipal de los Derechos Humanos.
- ❖ Consejer6a Jur6dica.
- ❖ Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)
- ❖ Direcci6n General de Seguridad Ciudadana.
- ❖ Direcci6n de Cultura.
- ❖ Direcci6n de Educaci6n.
- ❖ Direcci6n de Desarrollo Social.
- ❖ Direcci6n de Imagen y Comunicaci6n.
- ❖ Direcci6n del Organismo Descentralizado de agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS).
- ❖ Instituto Municipal de Cultura F6sica y Deporte.
- ❖ Titular del Instituto Municipal de la Juventud.
- ❖ Titular del Instituto Municipal de la Mujer.
- ❖ Coordinaci6n de Protecci6n Civil.

---

## GENERALIDADES

El presente programa se realizará en coordinación de los sectores de la Administración Pública, así como de los tres órganos de gobierno, siendo la Secretaría Ejecutiva del Ayuntamiento de Nezahualcōyotl la instancia responsable de coordinar las acciones, para dar cumplimiento al programa municipal.

Por medio de la participación ciudadana, formalizando la responsabilidad de cada parte y los incentivos a su cumplimiento, así como a sanciones.

Así mismo se realizará el seguimiento correspondiente y evaluación de los mecanismos de seguimiento los cuales nos permiten medir en forma continua y periódica los logros, con los términos de cumplimiento de objetivos, metas, acciones y estrategias, de tal manera que se mantenga el seguimiento del impacto que está teniendo el PROGRAMA.



## **BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS**

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ❖ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- ❖ Plan de Desarrollo Municipal del Nezahualcōyotl 2022-2024.
- ❖ Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA
- ❖ 25 al 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Reglamento Orgánico Municipal de Nezahualcōyotl 2023
- ❖ Bando Municipal de Nezahualcōyotl 2023
- ❖ Programa Municipal de Protección integral de niñas, niños y Adolescentes de, Estado de México 2019 PROMUPINNA
- ❖ [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo\\_nico\\_25\\_al\\_25\\_-\\_SSO\\_SIPINNA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo_nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf)
- ❖ Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
- ❖ Estadística Básica Municipal del Estado de México 2022, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
- ❖ Estadísticas de Natalidad 2021 del INEGI
- ❖ De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)
- ❖ Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, INEGI
- ❖ MEDICIÓN DE LA POBREZA, Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública de Desarrollo Social, <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>



---

PRESIDENTE	<b>ADOLFO CERQUEDA REBOLLO</b>
PRIMERA SÍNDICO	<b>ZARIA AGUILERA CLARO</b>
SEGUNDA SÍNDICO	<b>AMÉRICA PAMELA LOPEZ GUERRERO</b>
PRIMER REGIDOR	<b>ALBERTO OJEDA OJEDA</b>
SEGUNDA REGIDORA	<b>ADOLFINA GARCÍA TORRES</b>
TERCER REGIDOR	<b>RICARDO ARMANDO ORDIANO PÉREZ</b>
CUARTA REGIDORA	<b>MARÍA DEL CARMEN PERETE CRUZ</b>
QUINTO REGIDOR	<b>ANTONIO HEREDIA MARTÍNEZ</b>
SEXTA REGIDORA	<b>SONIA CAROLINA GÓMEZ AYALA</b>
SÉPTIMO REGIDOR	<b>ISIDRO OCAMPO SÁNCHEZ</b>
OCTAVO REGIDOR	<b>ÁLVARO ALBERTO RAMÍREZ ZURITA</b>
NOVENA REGIDORA	<b>BERENICE GÓMEZ HERNÁNDEZ</b>
DÉCIMO REGIDOR	<b>AURELIO CASASOLA SALAZAR</b>
DÉCIMO PRIMERA REGIDORA	<b>ITZEL GUADALUPE ESPINOZA RODRÍGUEZ</b>
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	<b>RAFAEL GONZÁLEZ VARA</b>
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	<b>MARÍA DARINKA RENDON SÁNCHEZ</b>

